



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano gestor: Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Comercio y Control de las Empresas Concesionarias

Unidad administrativa: Recursos Humanos, Patrimonio y Actividades Preferentes.

Expediente n.º: 7260/2019

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos (Lista Reserva Profesores de Música)

ANUNCIO

Mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos número 2020-7447, de fecha 14/12/2020 se ha procedido a la aprobación de la **LISTA DE RESERVA DE PROFESORES DE MÚSICA DE LA ESPECIALIDAD TROMPETA, PIANO, MÚSICA MODERNA Y SAXOFÓN**, cuyo tenor literal se transcribe:

“DECRETO

*Vistas las actas del Tribunal Selector del Concurso-Oposición Libre convocado por este Excmo. Ayuntamiento para conformar una **LISTA DE RESERVA** para proveer, con carácter interino, plazas de **PROFESORES DE MÚSICA DE LA ESPECIALIDAD TROMPETA, PIANO, MÚSICA MODERNA Y SAXOFÓN**.*

*Resultando que por Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos nº 2019-5077, de fecha 21 de agosto de 2019, se aprobaron las bases de la convocatoria para conformar una lista de reserva para proveer con carácter interino, **PLAZAS DE PROFESORES DE MÚSICA DE DIFERENTES ESPECIALIDADES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA VILLA DE LA OROTAVA**, que se encuentran vacantes en la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento así como sustituciones que existan o se produzcan en el futuro, además de permitir el contratación en régimen laboral para la ejecución de programas de carácter temporal o para solucionar exceso o acumulación de tareas.*

Resultando que tras celebrarse las correspondientes pruebas selectivas, y a la vista de los resultados finales, se elabora por el Tribunal Calificador la lista de reserva definitiva, por orden de puntuación, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

En virtud de las delegaciones competenciales en materia de Economía y





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Comercio y Control de las Empresas Concesionarias, otorgadas por el Alcalde - Presidente mediante Decreto nº 4908, de fecha 9 de agosto de 2019, de conformidad a la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, modificadas por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización de los Gobiernos locales, y demás normativa concordante de general y pertinente aplicación, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente LISTA DE RESERVA propuesta por el Tribunal Selector del Concurso-Oposición Libre convocado por este Excmo. Ayuntamiento para conformar una lista de reserva para proveer con carácter interino, PLAZAS DE PROFESORES DE MÚSICA DE LA ESPECIALIDAD TROMPETA, PIANO, MÚSICA MODERNA Y SAXOFÓN que se encuentren vacantes en la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento así como sustituciones que existan o se produzcan en el futuro, además de permitir la contratación en régimen laboral para la ejecución de programas de carácter temporal o para solucionar exceso o acumulación de tareas.

ESPECIALIDAD TROPETA:

Orden	Apellidos, Nombre	DNI	Fase Oposición	Fase Concurso	Total
1	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ NAREME	****2506L	11,30	2,50	13,80

ESPECIALIDAD PIANO:

Orden	Apellidos, Nombre	DNI	Fase Oposición	Fase Concurso	Total
1	ARANGO DE ARRIBA, ALEJANDRO	****9808 Q	11,80	0,40	12,20

ESPECIALIDAD MÚSICA MODERNA:

Orden	Apellidos, Nombre	DNI	Fase Oposición	Fase Concurso	Total
1	CABRERA GONZÁLEZ, HÉCTOR DANIEL	****8206X	13,10	2,75	15,85

ESPECIALIDAD SAXOFÓN:

Orden	Apellidos, Nombre	DNI	Fase Oposición	Fase Concurso	Total
-------	-------------------	-----	----------------	---------------	-------





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

				o	
1	ARAS SOLER, SALVADOR	****2985D	13,40	4,25	17,65
2	HERRERA DÍAZ, RAMÓN OLIVER	****2414 W	9,10	4,25	13,35
3	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JOEL DE ASÍS	****5984T	9,50	0,00	9,50

SEGUNDO.- Si el aspirante preferente rechazase el puesto de trabajo, se ubicará al final de la lista de reserva y se acudirá al siguiente en orden de puntuación, y así sucesivamente; excepto, en el supuesto que el aspirante preferente rechazase el puesto de trabajo por enfermedad; por encontrarse disfrutando de permiso por maternidad, adopción o acogimiento; por estar desempeñando un cargo público o sindical o por estar ocupando temporalmente otro puesto de trabajo en otra Administración o en el sector privado (causas justificadas que deberá acreditar fehacientemente), en cuyo caso, mantendrá el mismo orden en la lista de reserva volviendo a ser llamado en el supuesto de futuros nombramientos.

La lista de reserva tendrá una vigencia temporal de cinco años a contar desde el día de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Transcurrido dicho plazo de cinco años sin haberse formado nueva Lista de Reserva podrá declararse prorrogada mediante Resolución expresa hasta un máximo de dos años.

TERCERO.- Publicar la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

